Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Gobierno, Justica y Derechos Humanos

USHUAIA, 04 MAY 2022

VISTO las Disposiciones D.G.A.F. N° 11/22 y N° 12/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 11/22 se autorizó el llamado a contratación directa N° 02/22 por la adquisición de indumentaria técnica, destinada al personal de la Dirección General de Coordinación de Defensas Civil, dependiente de la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que por Disposición D.G.A.F. N° 12/22, se autorizó el segundo llamado a contratación directa N° 03/22, relacionado a la adquisición referida precedentemente.

Que obra Acta de Evaluación de Ofertas de las propuestas presentadas (Orden 50).

Que ha tomado intervención el área requirente (Orden 52).

Que ante los conceptos de igualdad de condiciones y lo dispuesto en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones vigente, corresponde declarar fracasa la compra directa N° 02/22 y N° 03/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decretos Provinciales N° 417/20 y N° 05/22, Anexo I.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Declarar fracasadas las compras directas N° 02/22 y N° 03/22, autorizadas mediante las Disposiciones D.G.A.F. N° 11/2022 y N° 12/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 29 /22

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.